

007
1

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Entre los suscritos, a saber : ALVARO LEYVA DURAN, mayor de edad y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'064.362 de Bogotá, obrando en su carácter de Ministro, en nombre y representación del Ministerio de Minas y Energía, que en adelante se llamará EL MINISTERIO, por una parte y, por la otra, MARCO ANTONIO PALACIOS ROZO, también mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'107.936 de Bogotá, Rector de la Universidad Nacional de Colombia y como representante legal, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 082 de 1980, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, se ha celebrado un convenio de cooperación por el cual acuerdan lo siguiente : PRIMERO : OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio es fijar los términos de cooperación entre el MINISTERIO y la UNIVERSIDAD para el logro de los propósitos que les son comunes en las actividades emprendidas por el gobierno nacional, para lo cual se hace necesaria la cooperación institucional, de tal manera que se sumen esfuerzos y recursos con el propósito común del desarrollo del país y del beneficio de la colectividad. SEGUNDO : El presente convenio cubre las áreas de actividad del MINISTERIO y de la UNIVERSIDAD.- TERCERO : Las áreas en que prioritariamente se propone trabajar, son las siguientes : a) Desarrollo de la electrificación en áreas marginales y de rehabilitación ; b) Desarrollo de un laboratorio de mediciones para el sector eléctrico ; c) Manejo de modelos globales sobre la administración y planificación de la energía ; d) Aprovechamiento y desarrollo de carbones ; e) Energías no convencionales ; f) Impacto ambiental y social de grandes proyectos ; g) Utilización de técnicas químicas y biológicas (catálisis y biotecnología) para la explotación, recuperación y

